

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 1 de 6

1. Objetivo

Brindar lineamientos técnicos que permitan la implementación de acciones preventivas para minimizar los riesgos de contagio del COVID -19, en las personas mayores participantes del servicio Centros de Protección Social, durante el proceso de traslados por necesidad del servicio.

2. Alcance

El presente protocolo se aplicará a los Centros de Protección Social de la Secretaria Distrital de Integración Social cuando se requiera realizar traslados de las personas mayores participantes del servicio entre los CPS, y su vigencia será durante el periodo de cuarentena en el marco del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y la Resolución 470 de 20 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo preventivo del COVID -19.

3. Glosario

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Coronavirus COVID 19: Según la OMS “Virus que surge periódicamente en diferentes países del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave”.

Centros de Protección Social- CPS: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicio de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a personas mayores.

Traslado de Centro de Protección Social: Procedimiento que ocurre cuando por necesidad del servicio se requiere modificar la ubicación de una o varias personas mayores a Centros de Protección Social ya sea dentro o fuera de la ciudad, manteniéndose en el ámbito institucional.

Medidas preventivas: Acciones con las que se busca minimizar de manera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 2 de 6

anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.

4. Desarrollo

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y el 6 de marzo 2020 se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora en Colombia las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

Este virus, causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en un 50% el riesgo de contraerlo. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
- Limpiar con alcohol y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan

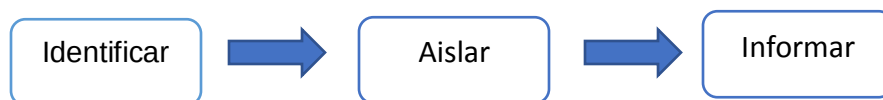
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 3 de 6

frecuentemente.

- Ventilar los espacios del centro.

Para los traslados de las personas mayores a los centros de protección social-CPS, se implementará una valoración inicial (TRIAGE), como herramienta preventiva que tiene como objetivo identificar y captar a las personas mayores con síntomas respiratorios activos, garantizando una atención inmediata ante posibles casos de COVID -19; dada la situación de salud actual que cursa el país.

El TRIAGE cuenta con las siguientes fases:



El profesional de enfermería del Centro de Protección Social en el cual se encuentra la persona mayor, es el encargado de realizar una valoración inicial, indagando antecedentes, sintomatología actual, trazabilidad de la toma de los 4 signos vitales tradicionales (temperatura, presión arterial, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria) y tomarlos nuevamente en la valoración, lo anterior mencionado, es la principal forma de identificar la sintomatología activa, realizar un aislamiento preventivo e informar a las entidades correspondientes, en este caso a la línea de emergencia 123 para el distrito y para los CPS ubicados fuera de Bogotá se deberán comunicar con el hospital municipal y seguir las indicaciones brindadas por el ente de salud.

El proceso de traslado se desarrollará en tres momentos:

ANTES DEL TRASLADO

1. Se verificará mediante la realización de un TRIAGE el estado de salud de la persona mayor que ha sido seleccionada para un posible traslado, garantizando que no haya presentado síntomas respiratorios.
2. Se realizará una revisión del registro de signos vitales y notas de enfermería de la persona mayor de un periodo mínimo de 14 días, el cual reposa en la historia social.
3. Se realizará el alistamiento de la historia social de la persona mayor según

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 4 de 6

lineamiento de gestión documental de la SDIS, así mismo, inventario de pertenencias, medicamentos, formulas médicas y trámites pendientes en salud.

4. Se realizará empalme entre los dos operadores (quien entrega y recibe) de forma virtual, para tal fin, se acordará previamente fecha y hora del encuentro. Durante este momento se suministrará información del estado actual de salud y plan de atención integral individual desde las diferentes áreas de atención, Escala de valoración funcional Barthel, diagnósticos, signos vitales presentados durante la estadía en el CPS que entrega, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el protocolo de traslados.
5. El transporte destinado para el traslado de la persona mayor deberá cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección de conformidad con los lineamientos estipulados en la circular conjunta No.0000001 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte.
6. Tanto el personal del CPS que entrega, como el que recibe deberá contar con los elementos de protección (tapabocas, guantes, bata desechable, desinfectante para manos a base de alcohol) durante el proceso de traslado. (Cabe resaltar que el talento humano designado para el traslado no debe presentar sintomatología respiratoria)
7. El CPS que recibe deberá contar con un área de aislamiento preventivo señalizada, en óptimas condiciones de limpieza y desinfección para el aislamiento de las personas mayores trasladadas. Esta área deberá ser diferente a la utilizada para las personas mayores que tienen síntomas respiratorios.
8. Contar con el menaje para el suministro de alimentos marcado e individualizado, para uso exclusivo de cada persona mayor durante el aislamiento preventivo.

DURANTE EL TRASLADO

1. Antes de ingresar al CPS el vigilante de la entrada principal proporcionará desinfectante para manos a base de alcohol y verificará el uso de tapa bocas.
2. El CPS que recibe ingresará su vehículo hasta la rampa de la entrada del CPS Bosque Popular, es allí donde se hace la entrega de la persona mayor y sus pertenencias. No se permitirá el ingreso del personal a las áreas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 5 de 6

donde se encuentran las personas mayores.

3. El personal de enfermería del CPS que entrega trasladará las pertenencias y a la persona mayor al punto de encuentro (rampa), garantizando que el personal del CPS que recibe tenga el mínimo contacto con el personal y elementos del CPS que entrega.
4. El equipo de enfermería del CPS que recibe, desechará a la salida del CPS Bosque Popular, los guantes en una bolsa roja que deberá estar dentro del vehículo y el vigilante proporcionará nuevamente desinfectante para manos.

DESPUES DEL TRASLADO

1. El personal del CPS que entrega deberá ejecutar el protocolo de lavado de manos y desechar los guantes y demás elementos de protección en la caneca roja destinada para el almacenamiento de estos residuos. Se realizará la entrega de unos nuevos elementos de protección personal.
2. El personal del CPS que recibe, al momento de su llegada al centro ejecutará el protocolo de lavado de manos junto con la persona mayor, y desechará los guantes y demás elementos de protección en la caneca roja del centro destinada para los residuos generados en ocasión al aislamiento preventivo. Se realizará la entrega de unos nuevos elementos de protección personal.
3. El personal que realiza el traslado de la persona o personas mayores una vez la ubique en el área de aislamiento realizará un cambio de uniforme para mitigar cualquier riesgo de contagio.
4. Una vez la persona mayor se encuentra en las instalaciones del CPS que recibe, será ubicada de manera inmediata en el área de aislamiento temporal por 14 días y será monitoreada por el área de enfermería durante este tiempo, para verificar sintomatología. Los alimentos serán proporcionados en esta misma área de aislamiento, garantizando las condiciones higiénico sanitarias requeridas y los elementos adecuados para el suministro de manera que se pueden prevenir accidentes, así mismo, garantizar el acompañamiento y asistencia para las personas mayores que lo requieran. En ninguno de los casos se permitirá el contacto de la persona mayor con las demás personas en atención en el centro.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO DEL COVID-19 EN EL PROCESO DE TRASLADO SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	Código: xxxxx
		Versión: 1
		Fecha: 25 de marzo de 2020
		Página: 6 de 6

5. A la persona mayor trasladada se le deberá realizar cambio inmediato de ropa. El manejo del lavado de su ropa mientras se encuentre en aislamiento, se realizará separando las prendas y evitando el contacto de éstas con las de las otras personas mayores que se encuentran en atención en el centro.
6. El profesional de enfermería del Centro de Protección social deberá realizar la valoración inicial de la persona mayor y el Plan de cuidado que se realizará durante la prestación del servicio. Los documentos anteriormente mencionados reposarán en la historia social de cada participante.
7. Durante el proceso de aislamiento la persona mayor tendrá seguimiento y acompañamiento psicosocial, así mismo el CPS garantizará la comunicación telefónicamente y virtual si la persona desea con su red de apoyo familiar y social, si cuenta con ella.

Nota: La implementación del presente protocolo es de estricto cumplimiento ya que su objetivo es velar por el bienestar y la salud de las personas mayores en atención en el servicio y prevenir riesgos de contagio.

5. Administración del protocolo: Subdirección para la Vejez.

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó y Ajustó	Aprobó
Nombre	JOSÉ DAVID SÁNCHEZ REINA ELIANA SIERRA ROA	VIVIANA M. LUENGAS CALLEJAS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ, PAULA VÉLEZ TORRES, MELANY FANDIÑO MARTINEZ.	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Cargo o rol	Equipo Técnico Centro de Protección Social	Líder del servicio Centro de Protección Social Responsable del Equipo Técnico Equipo técnico	Subdirectora para la Vejez (E)